



PI 3651

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 JUN 2019**

VISTO: la necesidad de realizar por parte de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado un Convenio Marco para contratar el suministro, instalación, desinstalación y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado;

RESULTANDO: que por Resolución N° 009/019 de fecha 3 de abril de 2019, el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) resolvió aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Estudio de Mercado (en su calidad de Unidad Administradora del Convenio Marco) para la contratación del adquisición suministro, instalación, desinstalación y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado;

CONSIDERANDO: que es conveniente para la Administración disponer el llamado;

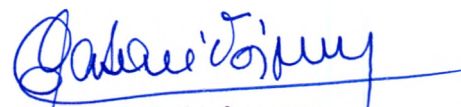
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y al artículo 36 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2012) y el Decreto N° 367/018 del 5 de noviembre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado la realización de un Convenio Marco para contratar el suministro, instalación, desinstalación y mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución del Consejo Directivo Honorario N° 009/019 de fecha 3 de abril de 2019.

2°.- Comuníquese, etc.-


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

2019-2-1-0000499